

**BOLETÍN DE ENMIENDAS NRO. 3
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RUTEADORES”**

CÓDIGO: EC-L1253-P00001

El presente boletín de enmiendas se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25 “(...) *Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar, a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de “no objeción” cuando el contrato esté sujeto a revisión ex ante.*”; y, en cumplimiento a lo determinado en la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 9. Enmienda al Documento de Licitación en los numerales:

“9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1.

9.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 23.2.”

Al respecto se informa las siguientes enmiendas, las mismas que se deberá tomar en cuenta al momento de elaborar la oferta a presentar:

ENMIENDA NRO. 1

Se deja sin efecto la Enmienda Nro. 10 del Boletín de Enmiendas Nro. 1.

En los DDL enmendar en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 39), literal a. Facturación Promedio Anual, páginas 59 y 60:

Donde dice:

En relación a los últimos 5 años con cierre fiscal, se deberá entregar copia simple de los estados financieros, declaraciones de impuestos anuales, facturas por ventas de bienes y servicios diferentes de consultoría y/o servicios de mantenimiento o documentación equivalente en el país de origen, presentados ante autoridad competente o su equivalente en el país de origen.

Dirá:

En relación a los últimos 5 años con cierre fiscal, se deberá entregar copia simple de los estados financieros, declaraciones de impuestos anuales, facturas por ventas de **bienes y/o servicios**, excepto los de mantenimiento y consultoría, o documentación equivalente en el país de origen, presentados ante autoridad competente o su equivalente en el país de origen.

ENMIENDA NRO. 2

Se deja sin efecto la Enmienda Nro. 4, del Boletín de Enmiendas Nro. 1.

En los DDL en la Sección V. Formularios de la Oferta donde consta el Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados de las páginas 75 y 76, se reemplazan por los siguientes:

Dirá:

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

Fecha: _____ SDO n.º: EC-L1253-P00001 Alternativa n.º: No aplica Página n.º _____ de _____								
(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán) Monedas de acuerdo con la IAO 16								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 15.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].

ANEXO I
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)

Monedas de acuerdo con la IAO 16

Fecha: _____

SDO n.º: EC-L1253-P00001

Alternativa n.º: No aplica

Página n.º _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
PRECIO DDP									
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP [Indique lugar de destino convenido] De acuerdo con la IAO 15.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 4 * 5) De acuerdo con la IAO 15.8 (b) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por artículo de acuerdo con la IAO 15.8	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 15.8	Precio total por artículo (Col. 6 + 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].		[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio CIP por artículo].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por artículo].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador por artículo].	[Indique el precio total del artículo].



SRI

ENMIENDA NRO. 3

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral **3.2. GARANTÍA TÉCNICA DE FABRICA (INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR DEFECTOS DE FABRICA)**, página 111:

Donde dice:

- La vigencia de la garantía técnica inicia a partir del siguiente día de la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes instalados, donde debe constar la marca, modelo, número de serie y ubicación de los bienes que se encuentran cubiertos por la garantía.

Dirá:

- La vigencia de la garantía técnica inicia a partir del siguiente día de la firma del Acta Entrega Recepción de Migración y transferencia de conocimientos, donde debe constar la marca, modelo, número de serie y ubicación de los bienes que se encuentran cubiertos por la garantía.

ENMIENDA NRO. 4

En la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), página 157, en el CGC 29.3

Donde dice:

- El período de validez de la Garantía Técnica de fabrica será 3 (tres) años. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será conforme lo determinado en la CGC 1.1 (o) de las condiciones especiales de este contrato.

Todas las condiciones de la garantía técnica serán las establecidas en la Sección VI “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos” de los DDL.

Dirá:

- El período de validez de la Garantía Técnica de fabrica será 3 (tres) años, contados partir del siguiente día de la firma del Acta Entrega Recepción de Migración y transferencia de conocimientos.

Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será conforme lo determinado en la CGC 1.1 (o) de las condiciones especiales de este contrato.

Todas las condiciones de la garantía técnica serán las establecidas en la Sección VI “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos” de los DDL.